

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

5927 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º II del Plan Parcial "Usos Terciarios de Carretera de Sucina".

Mediante decreto de Alcaldía n.º 7457, de 19 de noviembre de 2024, se ha aprobado inicialmente el programa de actuación, que declara la innecesariedad de reparcelación, de la Unidad de Ejecución n.º II del plan parcial "Usos Terciarios de Carretera de Sucina".

Se somete el programa de actuación a información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 199.3 a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

El contenido íntegro del programa de actuación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En San Javier, a 20 de noviembre de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.